

OMPI



S

WIPO/GRTKF/IC/5/14

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 7 de julio de 2003

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

GINEBRA

**COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL
SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS
GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE**

Quinta sesión

Ginebra, 7 a 15 de julio de 2003

DECLARACIÓN DE ISPAHÁN

Documento presentado por la Delegación de la República Islámica del Irán

1. Encartada fecha 7 de julio de 2003, la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Oficinas de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra presentó el documento titulado "Declaración de Ispahán".

2. Dichos documentos se pueden consultar en el Anexo.

3. Se invita al Comité Intergubernamental a tomar nota del presente documento y a decidir acerca de las propuestas contenidas en su Anexo.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

DECLARACIÓN DE ISPAHÁN

ADOPTADA POR EL SEMINARIO INTERREGIONAL DE LA OMPI SOBRE
PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS
TRADICIONALES Y FOL CLORE

Ispahán, República Islámica del Irán
16 a 18 de julio de 2003

De conformidad con el deseo expresado por los participantes en el seminario de hacer públicos los puntos de vista comunes que se manifestaron en el curso de los debates, los participantes hacen la siguiente declaración :

1. El Seminario Interregional de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore tuvo lugar en Ispahán, República Islámica del Irán, del 16 al 18 de junio de 2003. Entre los participantes y personas que hicieron uso de la palabra figuran representantes de Bangladesh, Bhután, Camboya, Colombia, Fiji, Filipinas, Ghana, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Malasia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, República de Corea, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Suecia, Siria, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Viet Nam, la Organización de Cooperación Económica y el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas. El Gobierno del país anfitrión y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) proporcionaron los servicios de secretaría. Hubo consenso entre los participantes en que las cuestiones que se presentan a continuación constituyen los temas clave del debate:

Los participantes dan las gracias al país anfitrión y a las autoridades y pueblo de Ispahán

2. Los participantes manifiestan sumo sincero agradecimiento y aprecio al Gobierno de la República Islámica del Irán, en particular a la Organización Estatal del Registro de Escrituras y Propiedades y a la Organización de Artesanos Iraníes, por la feliz iniciativa de organizar el presente seminario como un aporte al debate y la cooperación internacionales sobre el tema. Los participantes dan a conocer su satisfacción por haber contado con el apoyo y la participación de altos dignatarios y funcionarios de la República Islámica del Irán, entre ellos:

- Su Excelencia el Señor Akbar Hashemi Rafsanjani, ex Presidente de la República Islámica del Irán y Presidente del Consejo de Seguridad Nacional;
- Su Excelencia el Señor Mohammad Reza Alizadeh, Vicepresidente de la Magistratura y Jefe de la Organización Estatal del Registro de Escrituras y Propiedades;
- Su Excelencia el Señor Seyed Reza Zavareie, Vicepresidente del Consejo de los Guardianes;
- Señor Seyed Mahmud Hosseini, Gobernador de Ispahán, y
- Señor Yadollah Tahernejad, Viceministro de Industria y Presidente de la Organización de Artesanos Iraníes.

3. Los participantes expresan igualmente su agradecimiento a las autoridades y al pueblo de la hermosa e histórica ciudad de Isphán por su cálida hospitalidad y la solución aportada a las cuestiones de orden práctico y reconocen en lo que vale el logro considerable que suponen preservar los tesoros históricos de la ciudad. Dichos patrimonio, expresión de la singular cultura iraní, es también expresión del patrimonio cultural e intelectual de la humanidad por ser unodesus componentes. Puede decirse en consecuencia que Isphán constituye un lugar idóneo y una fuente de inspiración para quienes participan en un debate productivo y de amplio alcance sobre la preservación y la protección del patrimonio cultural tradicional.
4. Tanto la visita de Isphán como el ambiente de cooperación y el diálogo estimulante imperantes en el seminario permanecerán en la memoria de todos los participantes como un hito perdurable. La riqueza cultural e intelectual de la ciudad constituye un testimonio elocuente de la importancia que reviste valorar y respetar la cultura de las diferentes tradiciones intelectuales, incluida su preservación y protección jurídica adecuadas.
5. Contribuyeron a consolidar esta sensación los relatos de la experiencia de varios países relativos al sector artesanal u otros sectores de actividad tradicional que utilizan los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos y que con ello hacen una contribución importante a la economía nacional. En consecuencia, una protección efectiva de dicho material por medio de la propiedad intelectual es un elemento importante para asegurar el desarrollo económico y el bienestar social de los países.

Aportes de la OMPI

6. Los participantes manifestaron también su aprecio por el papel desempeñado por la OMPI en la organización y realización del seminario, así como por su firme voluntad de velar por la protección de la propiedad intelectual en lo que respecta a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y el folclore. Se consideró muy valioso el empeño de la OMPI de buscar soluciones jurídicas y prácticas para proteger los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Además de felicitar al Dr. Kamil Idris por su reelección como Director General de la OMPI, los participantes expresaron el deseo de que ello contribuya a consolidar el apoyo otorgado por dicha Organización en esta esfera de interés. Los participantes instaron también a los Estados Miembros y a la Secretaría de la OMPI a redoblar sus esfuerzos para concebir y aplicar modalidades prácticas y eficaces de protección de la propiedad intelectual en materia de conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales, así como de los aspectos de la propiedad intelectual vinculados a los recursos genéticos.

Orientación futura de las actividades de la OMPI

7. Tomando nota de que el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Comité Intergubernamental) y la Asamblea General de la OMPI debentomaren brevedecisiones fundamentales sobre la labor futura de la OMPI en este ámbito, los participantes señalan que aprecian la labor realizada por el citado Comité. A ese respecto hacen las siguientes recomendaciones:

- que la labor realizada en materia de protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales continúe a cargo de un órgano de alto nivel de la OMPI, concretamente, el Comité Intergubernamental;
- que la labor se debería sustentar en una información detallada, recopilada por el Comité Intergubernamental; se debería aclarar las opciones políticas en materia de protección;

- dichas opciones deberían formularse con claridad y en forma de resultados concretos; tales resultados podrían consistir en modelos, principios, directrices y recomendaciones que permitan alcanzar un consenso respecto de la concepción de mecanismos jurídicos internacionales eficaces de protección del conocimiento tradicional, las expresiones culturales tradicionales y los aspectos de propiedad intelectual ligados a los recursos genéticos;
- dicha labor se debería basar en consultas amplias y permanentes con todas las partes interesadas, en especial, con los titulares y custodios del conocimiento tradicional, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos, las comunidades indígenas y las comunidades locales. Los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de las comunidades locales indígenas deberían desempeñar un papel fundamental para facilitar las consultas en cuestión;
 - se deberían intensificar las actividades de creación de capacidad mediante la difusión de información y la elaboración de material práctico; se debería proporcionar información y asesoramiento técnico a los titulares y custodios del conocimiento tradicional, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos, así como también documentación relativa al patrimonio cultural y las instituciones de registro, como los museos y archivos, en la medida del posible, en los idiomas nacionales y en los idiomas de esas comunidades; la creación de capacidad se debería centrar, por una parte, en la mejora, a través de medidas concretas, de la protección del conocimiento tradicional y las expresiones culturales tradicionales, y, por la otra, en la mejora de la capacidad para negociar las condiciones de acceso a la propiedad intelectual respecto de los recursos genéticos; también se debería crear capacidad en lo que respecta a la participación activa en los debates sobre política y la presentación de propuestas comunitarias relativas a iniciativas de orden jurídico y de política;
 - dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas debería ser el centro de coordinación de las acciones en materia de propiedad intelectual que conciernen a los pueblos indígenas; la OMPI debería colaborar con dicho Foro a los efectos de promover la comprensión de esas cuestiones y seguir velando por que en sus actividades se tengan plenamente en cuenta los puntos de vista de esos pueblos;
 - la OMPI debería plantearse como objetivo inmediato conseguir resultados concretos en este ámbito; dichos resultados deberían comprender la elaboración de un conjunto de documentos habilitadores, a saber, declaraciones de política y documentos informativos sobre los mecanismos jurídicos pertinentes. Se deberían proporcionar recursos adecuados a fin de asegurar prioridad a la obtención de ese objetivo.

Cuestiones de fondo: objetivos de política y alcance de la protección

8. Los participantes subrayan que una mayor claridad de los diversos objetivos de política en materia de protección del conocimiento tradicional y las expresiones culturales tradicionales mediante la propiedad intelectual, así como de los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con los recursos genéticos, contribuiría a que se protejan con mayor eficacia esos conocimientos y expresiones, a centrar mejor el debate sobre política y a consolidar el reconocimiento internacional de la protección mediante la propiedad intelectual del conocimiento tradicional y las expresiones culturales tradicionales, así como de los aspectos de la propiedad intelectual relativos a los recursos genéticos. Asimismo, una mayor claridad sobre los objetivos de la política pública respecto de la protección contribuiría a promover la formulación de políticas nacionales de protección más eficaces y a sostener la toma de decisiones en materia de propiedad intelectual en los planos regional, interregional e internacional. El debate puso de relieve las particularidades y las interdependencias entre las

diversas formas de protección de la propiedad intelectual, las nociones de preservación o salvaguardia del patrimonio cultural y la distinción entre un enfoque basado en los derechos privados (incluidos los derechos colectivos) y un enfoque de derecho público, según el cual las autoridades públicas desempeñan un papel más directo al asegurar dicha protección. Los participantes consideran necesario otorgar la debida importancia a los derechos colectivos y al interés más amplio del público en general, al hora de proteger los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos mediante los derechos de propiedad intelectual.

9. La cuestión de las modalidades de protección de las expresiones culturales tradicionales mediante la propiedad intelectual constituyó, entre otros, un tema analizado en detalle. A ese respecto, los objetivos establecidos comprenden la protección frente a:

- la copia, la reproducción, la deformación y la adaptación no autorizada de las expresiones culturales tradicionales;
- la utilización comercial no autorizada de las expresiones culturales tradicionales;
- la utilización de las expresiones culturales tradicionales con la intención de defender o degradar, incluida la transgresión de las normas y los protocolos consuetudinarios que rigen la utilización de las expresiones culturales tradicionales, y
- el comportamiento comercial engañoso o fraudulento mediante el que se sugiere que existe un vínculo con las comunidades locales o indígenas a que se cuenta con autorización.

La creación de derechos positivos para prevenir la utilización no autorizada o ilícita de las expresiones culturales tradicionales constituiría una base sólida para que los custodios de dichas expresiones velen por sus intereses. Un tema recurrente relativo a la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos apunta a que, en cada caso, lo anterior debería tener como objetivo establecer un marco para la distribución equitativa de beneficios y el ejercicio del consentimiento fundamentado previo relativo al acceso o la utilización de dicho material.

Cuestiones de fondo: mecanismos nacionales e internacionales de protección

10. Cuando abordaron el tema del marco jurídico para la protección mediante la propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos, los participantes hicieron hincapié en que era necesario estudiar toda la gama de posibles mecanismos jurídicos nacionales, incluidos los enfoques *sui generis*, considerados apropiados en función de las necesidades nacionales. También señalaron la necesidad de elaborar un marco internacional para el reconocimiento de los sistemas jurídicos nacionales. Habida cuenta de la urgencia que reviste adoptar medidas para salvaguardar los intereses de los titulares y de los custodios de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos, los participantes insistieron en que, a corto plazo, deberían utilizarse al máximo todos los mecanismos disponibles de protección de la propiedad intelectual, incluso en los casos en que los objetivos de política contemplados en el desarrollo de sistemas *sui generis*, en especial, si se tienen en cuenta el tiempo que exige establecer y aplicar nuevos mecanismos jurídicos. Entre las formas de protección jurídica de los conocimientos tradicionales utilizadas con éxito por algunas comunidades y citadas en el Seminario figuran; las indicaciones geográficas, las marcas colectivas y de certificación, el derecho de autor y los derechos conexos (incluidos los aspectos morales de los derechos y los enfoques *sui generis* en el marco del derecho de autor) y otros derechos de propiedad intelectual. Las estrategias de protección incluyen tanto estrategias positivas (mediante el

ejercicio activo de los derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales (los recursos genéticos) como de índole defensiva (destinadas a impedir o invalidar el ejercicio ilícito de derechos de propiedad intelectual por parte de terceros); se señaló también que ambos tipos de estrategias pueden desplegarse simultáneamente. Los participantes propusieron igualmente que la Secretaría de la OMPI elabore un análisis de todas las modalidades existentes en materia de protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos, en el marco de los tratados de propiedad intelectual que administra la OMPI.

Cuestiones de fondo: necesidad de enfocar el tema de manera integral y necesidad de consenso

11. Los participantes señalaron que el tema de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos son elementos íntimamente relacionados y deberían considerarse como formando parte de un todo. Así, toda forma de protección que se conciba o aplique debería tener en cuenta las interrelaciones entre estos diferentes aspectos del patrimonio tradicional. Lo anterior significa en especial que se debe dar la consideración debida a los valores y costumbres de las sociedades y comunidades que se identifican con ellos y que han generado dichos conocimientos, expresiones y recursos. Aun cuando se pueden aplicar diferentes modalidades de protección jurídica a determinados aspectos de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos, el debate entorno a la política, el desarrollo y la adaptación de nuevas modalidades de protección debería responder a la necesidad de considerarlas como partes de un todo, poniendo un cuidado extremo en no herir susceptibilidades respectivas de las necesidades y expectativas de los custodios de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos. Los participantes hacen hincapié en que es necesario que la OMPI continúe aplicando el enfoque utilizado hasta la fecha consistente en abordar estas cuestiones en un foro único e independiente, al objeto de avanzar en la tarea que se ha impuesto, con la participación plena de todos los titulares y custodios de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos conexos.

12. Los participantes señalaron que les preocupaba la utilización no autorizada o ilícita de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos, así como la necesidad de mejorar la protección de dicho material lo cual no se circunscribe a una región o jurisdicción determinadas sino que constituye un desafío para toda la comunidad internacional. Debería seguir siendo prioritaria la participación activa del más amplio número de países en aras del progreso en este ámbito. A este respecto, los participantes instan a desplegar todos los esfuerzos posibles para elaborar soluciones susceptibles de conseguir consenso como base para su aplicación efectiva en el ámbito internacional. Los participantes exhortan a la OMPI a que haga cuanto esté a su alcance para generar el consenso internacional en esta importante esfera, al objeto de concebir soluciones justas que protejan eficazmente los derechos de las comunidades indígenas en el mundo entero.

[Fin del Anexo y del documento]